

REFERENCIA: Ordena pago.

RESOLUCION EXENTA N° 180

SANTIAGO, 08 MAR 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 14 bis y demás pertinentes de la Ley 18.838; la Ley 20.407 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; y la Resolución 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Lo convenido en la modificación del contrato suscrito de fecha 08 de febrero de 2010 entre el Consejo Nacional de Televisión y Corporación Programa Interdisciplinario de Investigación en Educación, (Piie).

RESUELVO:

1° Páguese a la Corporación Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación, (PIIE) la suma única y total de \$154.980.000, en los plazos y modalidades establecidas en el contrato mencionado en el considerando único de esta resolución.

2° Impútese el gasto que irroga este pago al Ítem 03, Subtítulo 24, Asignación 563, del presupuesto para el año 2010 del Consejo Nacional de Televisión, hasta la concurrencia de la suma señalada.

ANOTESE Y ARCHIVASE CON SUS ANTECEDENTES



Jorge Navarrete Martínez
JORGE NAVARRETE MARTINEZ
Presidente
Consejo Nacional de Televisión

